

¿Qué es un sistema dinámico?

Se trata de un sistema de racionalización de la contratación mediante el que el Ayuntamiento contratará los suministros incluidos en sus categorías con las empresas que formen parte del mismo.

Para ello este sistema se articula en dos fases: la primera de ellas consiste en la admisión de empresas en el sistema y su establecimiento, y la segunda de ellas consiste en la adquisición de suministros concretos enviando solicitud de oferta a las empresas que integren el sistema.

En definitiva, el objeto del sistema es contar con una “*bolsa de proveedores*” a los que solicitar oferta cuando se necesiten adquirir productos concretos.

¿Cuáles son las categorías del sistema?

1	Material de Ferretería
2	Papelería y Material de oficina
3	Equipos y material informático
4	Mobiliario
5	Alquiler de vehículos sin conductor
6	Vestuario, calzado y complementos
7	Premios y condecoraciones
8	Arreglos florales
9	Material y equipamiento sanitario
10	Elementos y material deportivo
11	Elementos móviles para eventos
12	Equipos de protección individual (EPIS)

Los productos que se incluyen en las categorías anteriores serán los que se adquirirán mediante el sistema.

¿Cómo puedo formar parte de este sistema?

Formar parte del sistema es completamente gratuito y no comporta ningún gasto para la empresa.

Para formar parte del mismo se deberá enviar solicitud de acceso, adjuntando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso conforme *Anexo modelo de solicitud de adhesión*.

¿Cuándo puedo formar parte del sistema?

Durante toda la vigencia del sistema las empresas podrán solicitar entrar en él, así como salir del mismo.

¿Cuáles son los requisitos de acceso?

Si mi empresa se dedica a la comercialización de productos que se incluyen en alguna de las trece categorías puedo solicitar formar parte del mismo, pero además debo cumplir una serie de requisitos:

- Que la empresa tenga plena capacidad de obrar y esté válidamente constituida
- Que en su objeto social se encuentra la comercialización de productos que se incluyan en la categoría
- Que no esté incurso en prohibición para contratar y se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Contar con un volumen anual de negocio en alguno de los tres últimos años igual o superior al importe establecido para la categoría a la que desee entrar:

Categoría	Importe
1. Material de Ferretería	20.469,90 €
2. Papelería y Material de oficina	11.936,98 €
3. Equipos y material informático	12.909,30 €
4. Mobiliario	83.000,00 €
5. Alquiler de vehículos sin conductor	235.896,56 €
6. Vestuario, calzado y complementos	47.593,59 €
7. Premios y condecoraciones	22.000,00 €
8. Arreglos florales	10.000,00 €
9. Material y equipamiento sanitario	1.765,83 €
10. Elementos y material deportivo	52.500,00 €
11. Elementos móviles para eventos	28.633,04 €



12. Equipos de protección individual (EPIS)	36.975,31 €
--	--------------------

- Haber realizado suministros en el transcurso de los tres últimos años por importe anual acumulado igual o superior al importe establecido para la categoría a la que desee entrar, teniendo en cuenta que la naturaleza del suministro debe coincidir con los tres primeros códigos CPV:

Categoría	Importe	CPV
1. Material de Ferrería	14.328,93 €	316/441/443/444/445/446/448/ 449
2. Papelería y Material de oficina	8.355,89 €	220/229/300/301
3. Equipos y material informático	9.036,51 €	302/301/322/
4. Mobiliario	58.100,00 €	390/391
5. Alquiler de vehículos sin conductor	177.727,59 €	341
6. Vestuario, calzado y complementos	33.315,51 €	180/181/182/183/184/186/188/185
7. Premios y condecoraciones	15.400,00 €	185/392/395
8. Arreglos florales	700 €	031
9. Material y equipamiento sanitario	1.236,08 €	331
10. Elementos y material deportivo	36.750,00 €	374
11. Elementos	20.043,13 €	442/444/323/373



móviles para eventos		
12. Equipos de protección individual (EPIS)	25.882,72 €	181/184/188/337/351

Para determinar el importe anual acumulado se sumarán todos los suministros de una anualidad concreta hasta alcanzar el importe que se indica en el cuadro anterior.

Para empresas de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) este último requisito se sustituye por descripción y fotografía de los productos cuyos códigos CPV se correspondan con los indicados en el cuadro anterior.

¿Qué implica formar parte del sistema?

Una vez la empresa haya sido admitida en la categoría que se haya solicitado, recibirá solicitudes de oferta que se hagan para comprar productos incluidos en la misma.

La empresa que integra cada categoría no está obligada a presentar oferta, en caso de no enviarla podrá indicar los motivos por los que no ha ofertado si así lo estima oportuno.

Las solicitudes de oferta se enviarán a todos los licitadores que formen parte de la concreta categoría, adjudicándose el contrato a la oferta más ventajosa de las presentadas, conforme a los criterios de adjudicación previstos en el PCAP del SDA, y que serán concretados en la invitación a presentar a oferta.

¿Cuál es la vía para solicitar el acceso?

Se trata de un procedimiento totalmente electrónico, la solicitud de acceso y las solicitudes de ofertas se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

¿Dónde puedo encontrar la documentación que rige el sistema?

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=nhpeh%2BItJXSP%2Bo96UAV7cQ%3D%3D

¿Dónde puedo ampliar la información?

Email: contratacion@santacruzdetenerife.es

Teléfonos: 922605044/922605071